

PUBLICACIÓN

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: Lote 3 Manzana I
Área Solicitada: 72 m²
Departamento: Nariño
Municipio: Sandoná
Corregimiento: Especial
Barrio: Urbanización Gratamira
Número de Matrícula Inmobiliaria: 240-202778

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, hasta llegar al punto 2 con Lote 2 Manzana 1, en una distancia de 12,0 metros; Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido suroriente, hasta llegar al punto 3 con Calle Interna Urbanización, en una distancia de 6,0 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Punta.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 4 con Lote 4 Manzana 1, en una distancia de 12,0 metros; Partiendo desde el punto 4 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 1 con Lote 8 Manzana 1, en una distancia de 6,0 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>punta.</i>

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL

Fax: (2) 7291563

jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto – Nariño

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	633003,6798	621490,5346	1°16' 30,119" N	77°28' 35,565" O
2	633010,8222	621500,1603	1°16' 30,352" N	77°28' 35,254" O
3	633005,9286	621503,5464	1°16' 30,193" N	77°28' 35,145" O
4	632998,7476	621493,9833	1°16' 29,959" N	77°28' 35,453" O

Linderos y coordenadas tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD obrantes en el expediente digital.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001202000083-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restitucionierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL

Fax: (2) 7291563

jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto – Nariño